

RESOLUCIÓN N.º 523

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL
PROGRAMA-PRESUPUESTO 2011**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 560 (10), "Propuesta de Programa-Presupuesto 2011",

CONSIDERANDO:

Que la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) establece:

- i) En su Artículo 8.b que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) tendrá como una de sus atribuciones "aprobar el Programa-Presupuesto bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros";
- ii) En su Artículo 23, que "los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas anuales fijadas por la Junta, conforme al sistema de cálculo de cuotas de la Organización de los Estados Americanos";

Que la JIA, en su Decimoquinta Reunión Ordinaria, por medio de la resolución IICA/JIA/RES. 453 (XV-O/09) decidió:

- i) Aprobar como asignación global del fondo regular del Programa-Presupuesto 2010-2011 del Instituto el monto de US\$33 398 239 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de US\$27 298 239 anuales y por Recursos misceláneos por US\$6 100 000 anuales, provenientes de US\$4 100 000 que se estima generar en cada año y US\$2 000 000 anuales del Fondo de Ingresos Varios;
- ii) Instruir al Director General para que presente a la consideración de la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo una propuesta de asignación detallada de los fondos aprobados para el Programa-Presupuesto 2011, en forma coherente con las prioridades del Plan de Mediano Plazo del Instituto 2010-2014;

Que la indicada propuesta fue revisada en la Reunión Ordinaria 2010 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), la cual formuló recomendaciones de ajuste, tanto a la asignación detallada de los fondos como a la presentación de la propuesta; y

Que el Director General elaboró una versión revisada de la propuesta contemplando los ajustes recomendados por la CCEAG y lo sometió a la consideración de la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en un formato que cumple con los requisitos de estructura y contenido establecidos en las normas vigentes,

RESUELVE:

1. Aprobar la asignación detallada de los recursos regulares para el Programa-Presupuesto 2011 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y prioridades estratégicas detalladas en el documento IICA/CE/Doc. 560 (10), "Propuesta del Programa-Presupuesto 2011", cuyo resumen por capítulo se adjunta como "Anexo A".
2. Encomendar al Director General que proporcione a los Estados Miembros, durante el primer trimestre de 2011, información sobre resultados esperados e indicadores del ejercicio presupuestal de 2011.

ANEXO A
PROGRAMA PRESUPUESTO 2011
RESUMEN POR CAPÍTULO
(US\$)

CAPÍTULO	CUOTAS	MISCELÁNEOS	FONDO REGULAR		
CAPÍTULO I: Servicios Directos de Cooperación Técnica	23 996 054	5 668 560	29 664 614	100,0%	88,8%
Programa de Innovación para la Productividad y Competitividad	7 435 100	1 297 230	8 732 330	29,4%	
Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos	5 576 751	1 545 247	7 121 998	24,0%	
Programa de Agronegocios y Comercialización	5 457 230	1 595 900	7 053 130	23,8%	
Programa de Agricultura, Territorios y Bienestar Rural	5 526 973	1 230 183	6 757 156	22,8%	
CAPÍTULO II: Costos de Dirección	1 631 376	077 783	1 709 159	100,0%	5,1%
Despacho del Director General	662 870	020 000	682 870	40,0%	
Secretaría de Servicios Corporativos	968 506	057 783	1 026 289	60,0%	
CAPÍTULO III: Costos Generales y Provisiones	1 274 952	050 000	1 324 952	100,0%	4,0%
Órganos de Gobierno	400 000	000 000	400 000	30,2%	
Seguros	441 802	000 000	441 802	33,3%	
Pensiones Ex - Directores	287 650	000 000	287 650	21,7%	
Aporte al Tribunal Administrativo de la OEA	025 000	000 000	025 000	1,9%	
Aporte a la Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones	025 000	000 000	025 000	1,9%	
Auditoría Externa	095 500	000 000	095 500	7,2%	
Programa de Asistencia al Personal en Casos de Emergencia	000 000	050 000	050 000	3,8%	
CAPÍTULO IV: Renovación de Infraestructura y Equipamiento	395 857	303 657	699 514	100,0%	2,1%
TOTAL	27 298 239	6 100 000	33 398 239		100,0%